I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Orden Foral 363/2020 de 16 de noviembre por la que se aprueba el deslinde y amojonamiento de los Montes de Utilidad Pública número 73 "Larraño Grande" y número 74, "Larraño Pequeño" de la pertenencia del Ayuntamiento de Llodio

El Servicio de Montes informa que a instancia del Ayuntamiento de Llodio, se ha llevado a cabo el deslinde y amojonamiento provisional de los montes de utilidad pública número 73 y número 74, denominados "Larraño Grande" y "Larraño Pequeño" respectivamente de la pertenencia del Ayuntamiento de Llodio, conforme a lo previsto en los artículos correspondientes de la Norma Foral de Montes y, supletoriamente, en el Reglamento de Montes, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, en vigor según el punto 2 de la Disposición derogatoria única de la Ley de Montes, Ley 43/2003 de 21 de noviembre y Ley 10/2006 de 28 de abril.

En el Catálogo de los montes de utilidad pública de Álava, aprobado con carácter definitivo por Real Orden de 5 de mayo de 1909, se asigna al monte número 73, "Larraño Grande", una cabida superficial de 85 hectáreas y al monte número 74, "Larraño Pequeño", 52 hectáreas.

Los montes objeto del deslinde están inscritos en el Registro de la Propiedad de Amurrio según los títulos siguientes:

MUP. Número 73 "Larraño Grande": Finca rústica. Un monte denominado Arraño, cuadrilla Goyenuri. Tomo 308, libro 15, folio 171, finca número 1051, a favor del Ayuntamiento de Llodio.

MUP. Número 74 "Larraño Pequeño": Finca rústica. Un monte denominado Arraño, cuadrilla Larra. Tomo 308, libro 15, folio 174, finca número 1052, a favor del Ayuntamiento de Llodio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Foral de Montes, en el BOTHA número 123 de 21 de octubre de 2015, se publicó la declaración en estado de deslinde de los montes de utilidad pública número 73 y número 74 de la pertenencia del Ayuntamiento de Llodio, notificándose a los colindantes conocidos el texto de este anuncio, mediante carta con acuse de recibo.

Las operaciones de apeo se llevaron a cabo los días 16 y 23 de diciembre de 2015 y 12, 13, 19, 21, 26 y 28 de enero de 2016; actuó como ingeniera operadora Maria Elena Vilches Plaza, tal y como se recoge en las actas correspondientes.

Una vez finalizadas las labores de apeo y amojonamiento provisional, el expediente se puso de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Llodio para que, tal como precisa el Reglamento de Montes, durante el plazo de quince días hábiles, los interesados pudieran examinarlo y durante los treinta días hábiles siguientes al inicio de la exposición formulasen las reclamaciones de su interés.

Este plazo se abrió con el anuncio pertinente publicado en el BOTHA número 56 de 18 de mayo de 2016, notificándose el texto de dicho anuncio por carta con acuse de recibo a los colindantes conocidos y a aquellos que asistieron al acto de apeo.

Dentro del período estipulado, en el Registro General del Ayuntamiento de Llodio se presentan los siguientes escritos de alegaciones:

Por Anastasio Muñuzuri Uribarri, con fecha 10 de mayo de 2016.

Por Egoitz Mendia Isusi, Elena Isusi Gastaka y María Jesús Isusi Gastaka, con fecha 10 de julio de 2016.

Ambas reclamaciones se refieren al deslinde del MUP. Número 73 ("Larraño Grande") no habiéndose formulado reclamación alguna al deslinde del MUP. Número 74 ("Larraño Pequeño").

Con fecha 2 de agosto la ingeniera operadora del deslinde informó las dos reclamaciones presentadas, valorando que:

El Sr. Muñuzuri Uribarri solicita que le mojón provisional número 1 del tramo 1 del MUP. número 73, que señala el vértice NO del monte público, se coloque por encima del camino situado entre su propiedad y el monte público. Puesto que el mojón número 2, vértice NE de este tramo del monte público está situado encima del camino, por coherencia entre ambas localizaciones, se propone estimar la reclamación, haciendo constar que el camino, acondicionado por la Diputación Foral de Álava es un camino de servicio para ambas propiedades.

Las hermanas Isusi Gastaka y Egoitz Mendia Isasi reclaman que el límite norte de las parcelas de su propiedad, números 431, 1221 y 430 del polígono 2 con el monte público, se ajuste en ese tramo al trazado actual del Catastro. Estudiada la reclamación por los motivos que se sustancian en informe específico, que consta en el expediente, se propone desestimar la reclamación.

Además en el MUP. número 73 existen 10 ocupaciones de carácter residencial que datan de inicios – mediados del pasado siglo y que están en trámites de legalización mediante permutas. Vistos los largos plazos que este tipo de soluciones requieren, no conviene aplazar la aprobación del deslinde sine die, por lo que estas ocupaciones figuran en la aprobación en su estado actual. En la medida en que la situación posesoria se modifique por acuerdos de permuta, esas modificaciones han de ser trasladadas al Catálogo de Montes y a la delimitación resultante del monte, al Catastro y a la inscripción del Registro de la Propiedad.

Con fecha 4 de enero de 2019 el Servicio de Montes solicitó la conformidad del Ayuntamiento de Llodio acerca del borrador de orden foral de aprobación del deslinde y amojonamiento, y, en particular, sobre la propuesta de estimación de una de las reclamaciones, y se recibió dicha conformidad mediante escrito de fecha de entrada 31 de enero de 2019.

Vistos y examinados los informes, actas de apeo, planos, registros topográficos y documentación obrante en el expediente número 1067/2015, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes,

Vistos los informes preceptivos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 14/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Agricultura, por aplicación de los Dispongo noveno del Decreto Foral 324/2019, del Diputado General, de 5 julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019-2023,

DISPONGO

Primero. Aprobar el deslinde y amojonamiento de los montes de utilidad pública número 73, denominado "Larraño Grande" y número 74 denominado "Larraño Pequeño", ambos de la pertenencia de Ayuntamiento de Llodio y ubicado en su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico, informes y plano que figuran en el expediente, con la descripción siguiente:

Descripción MUP. número 73:

Número del catálogo: 73

Nombre: Larraño Grande - Larraño Handia.

Término municipal: Llodio.

Pertenencia: al Ayuntamiento de: Llodio.

Cabida total del monte de utilidad pública: 62 ha 36 a 58 ca

Especie: encina Quercus ilex ilex y roble Quercus robur

Perímetro: 7.345,37 metros, definido por 103 mojones.

Compuesto de dos tramos o cotos.

Tramo 1:

Límites del coto o tramo 1:

Norte: propiedades particulares. Este: propiedades particulares.

Sur: propiedades particulares.

Oeste: propiedades particulares

Referencia en el Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Llodio del tramo 1: parcela 293 del polígono 2.

Superficie: 43 a y 57ca

Perímetro; 272,73 metros, definido por cuatro mojones.

Tramo 2:

Límites del coto o tramo 2:

Norte: propiedades particulares y monte patrimonial de la Diputación Foral de Álava.

Este: propiedades particulares.

Sur: propiedades particulares.

Oeste: propiedades particulares.

Referencia en el Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Llodio del tramo 2: parcelas 327, 364, 371, 373, 374, 377, 378, 379, 380, 449 y 452 del polígono 2.

Perímetro: 5.714,75 metros, definido por 74 mojones.

Enclavados (tramo 2):

Enclavado número 1. Denominado Caserío Santa Águeda, conformado por la parcela número 451 del polígono 2 del catastro de rústica del Ayuntamiento de Llodio, con una cabida superficial de 52.311,70 m², se reconoce la posesión a Celestino y María Teresa Lazcano Gastaca.

Ocupaciones (tramo 2)

Ocupación número 1: Arraño número 57

Propietario: Francisco Javier Equia Otxoa.

Situación Legal: Vivienda de su Propiedad. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 128,00 m²

Superficie ocupada: 5.422,40 m²

Número mojones a colocar 6 mojones.

Ocupación número 2: Arraño número 35

Propietario: José Moya Domenec.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 455,22 m²

Número mojones a colocar 3 mojones.

Ocupación número 3: Arraño número 35

Propietario: Francisco Uribarri Garay.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 326,44 m²

Número mojones a colocar 3 mojones.

Ocupación número 4: Arraño número 37

Propietario: José Vallejo Escobar.

Situación legal: Vivienda y terreno adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar sobrante del monte solo utilizable por él.

Superficie ocupada: 55,22 m²

Número mojones a colocar 1 mojón.

Ocupación número 5: Arraño número 38

Propietario: Juan José García Gómez.

Situación legal: Vivienda y terreno adquirida al ayuntamiento. Permuta para realizar acceso a la vivienda.

Superficie ocupada: 939,96 m²

Número mojones a colocar 1 mojón.

Ocupación número 6: Arraño número 43

Propietaria: Mª Luisa Ganzabal Unzaga.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 243,00 m²

Número mojones a colocar 0 mojones.

Ocupación número 7: Arraño número 44

Propietaria: Josefa Gacio Gómez y Jose Manuel Losada Bello.

Situación Legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 1.240,40 m²

Número mojones a colocar 2 mojones.

Ocupación número 8: Arraño número 45

Propietario: José Luís Expósito.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 1.468,99 m²

Número mojones a colocar 6 mojones.

Ocupación número 9: Arraño número 46

Propietaria: Mª Luisa Arranz Zubiaur.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m² Superficie ocupada: 1.520,50 m²

Número mojones a colocar 9 mojones.

Ocupación número 10: Arraño número 56

Propietario: J. Ignacio Arza Respaldiza.

Situación legal: Vivienda adquirida al ayuntamiento. Permuta para regularizar superficie para huerta y desahogo de la casa.

Superficie propia: 90,00 m²

Superficie ocupada: 1.934,35 m²

Número mojones a colocar 5 mojones.

Servidumbres (tramo 2)

Servidumbre de líneas eléctricas:

Línea 1

Descripción: Trazado aéreo de 6 cables de alta tensión, sustentados sobre torres metálicas.

Trazado: Desde el cruce de Odeibar a Ugarte y desde Ugarte a Balintza.

Longitud: 570 metros.

Titular de la servidumbre: Iberdrola.

Línea 2

Descripción: Trazado aéreo de 3 cables de baja tensión, sustentados sobre postes de hormigón.

Trazado: Desde la calle Larraño y Landaluce a Balintza.

Longitud: 1130 metros.

Titular de la servidumbre: Iberdrola.

Servidumbre de Aguas:

Tubería de Abastecimiento.

Descripción: Tubería de abastecimiento de agua potable con ascenso bombeado al depósito de Luja y distribución por gravedad.

Trazado: Desde el depósito de Luja, al barrio de Luja, el Caserío Santa Agueda y Calle Larraño.

Longitud: 325,88 metros.

Titular de la servidumbre: Ayuntamiento de Llodio.

Depósito de Luja.

Descripción: Depósito construido sobre cota de terreno con una capacidad de 45 m³, alimentado por bombeo desde Goienuri.

Localización: en la cima de Larraño.

Coordenadas UTM ETRS89: X = 500968Y = 4777910

Superficie ocupada: 58,61 m²

Titular de la servidumbre: Ayuntamiento de Llodio.

Servidumbre de Antenas:

Descripción: Antena de telecomunicaciones, de telefonía móvil.

Localización: ladera Norte de la cruz Larraño.

Coordenadas UTM ETRS89: X = 502557Y = 4776765

Superficie ocupada: 80 m²

Titular de la servidumbre: Retevisión I. S. A. U.

Descripción MUP. Número 74:

Número del Catálogo: 74

Nombre: Larraño Pequeño - Larraño Txikia.

Término Municipal: Llodio.

Pertenencia: al Ayuntamiento de Llodio.

Cabida total del monte de utilidad pública: 26 ha 38 a 20 ca

Especie: Quercus ilex ilex encina y Quercus robur roble.

Perímetro: 2.679,96 metros, definido por 43 mojones.

Compuesto de un único tramo o coto.

Límites:

Norte: propiedades particulares.

Este: propiedades particulares.

Sur: propiedades particulares y monte patrimonial de la Diputación Foral de Álava.

Oeste: área de servidumbre de la carretera A-625.

Referencia en el Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Llodio: parcelas número 193 y 189 del polígono 7.

Servidumbres

Servidumbre de líneas eléctricas:

Línea 1

Descripción: Trazado aéreo de 7 cables de alta tensión, sustentados sobre torres metálicas.

Trazado: Desde Larra a Santa Cruz.

Longitud: 305 metros.

Titular de la servidumbre: Iberdrola.

Línea 2

Descripción: Trazado aéreo de 3 cables de baja tensión, sustentados sobre postes de hormigón.

Trazado: Desde Arantzar a Lateorro.

Longitud: 330 metros.

Titular de la servidumbre: Iberdrola.

Servidumbre de Aguas:

Tubería de abastecimiento.

Descripción: Tubería de abastecimiento de agua potable con ascenso bombeado de Larraño de Larra y distribución por gravedad.

Trazado: Desde la carretera de Berrio a Asudio, hasta el depósito de Larraño de Larra.

Longitud: 70 metros.

Titular de la servidumbre: Ayuntamiento de Llodio.

Depósito de Larraño Larra.

Descripción: Deposito construido bajo cota de terreno con una capacidad de 11 m³, alimentado por bombeo desde Larra.

Localización: en la ladera Norte de la cima de Larraño de Larra.

Coordenadas UTM ETRS89: X = 504058Y = 4775672

Superficie ocupada: 71,4 m²

Titular de la servidumbre: Ayuntamiento de Llodio.

Segundo. Que en el MUP. Número 73 se reconozcan como de posesión particular el enclavado del caserío de Santa Águeda y las superficies legalizadas y descritas como propias dentro de las ocupaciones de "Arraño" numeradas desde la número 1 a la número 10 del mismo monte de utilidad pública número 73.

Tercero. Estimar la reclamación presentada por Anastasio Muñuzuri Uribarren, pero advirtiendo que el camino existente en ese lugar ha sido acondicionado por la Diputación Foral y es de servicio para ambas parcelas, particular y pública.

Cuarto. Desestimar la reclamación presentada por Egoitz Mendia Isusi y Elena y María Jesús Isusi Gastaka por los motivos que figuran en el informe que obra en el expediente.

Quinto. Que se declare agotada la vía administrativa y expedita la judicial-civil.

Sexto. Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Álava, efectuándose los correspondientes asientos, así como al Catastro de Rústica y al Registro de la Propiedad.

Séptimo Que se comunique la presente resolución a los interesados con la copia del informe en que se basa la estimación o desestimación de sus reclamaciones y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Octavo. Que se publique la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2020

Diputado Foral de Agricultura EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO Directora de Agricultura Mª ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE